MONTEVIDEO — Miércoles 11 Abril de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,025

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	[illegible] »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo [illegible] para la República Argentina, ps. 0.20 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; [illegible] para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Que tampoco da explicaciones sobre los escritos que no publique.
Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun tarifa del establecimiento.
Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS . . . . Señores [illegible] y Ca., rue de Provence núm. 31.
» . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, [illegible]
» EUROPA . . . . [illegible]

EL SIGLO

Miscelánea

Espansiones patrióticas

...resuelta la presencia de la escuadrilla na-...cional en la playa de la Agraciada, el cercano dia del aniversario patrio.

...tas naves, henchidas de invitados á solemne ...fiesta patriótica en las arenas sagradas, lleva... la vez que un recuerdo á los Treinta y Tres, ...de pompa militar, una ratificacion de fra-...les sentimientos entre la capital que despliega ...recursos festejando la memoria de aquellos gue-...y la campaña que concurre con su sinceri-...y la sencillez del antiguo culto cuya pira era ...del rústico rancho.

...ces, en aniversarios como el del 19 de Abril, ...el ciudadano se despoja de miserias y debilida-...cual si renaciera con las formas corpóreas de ...la edad cívica de hierro y con el alma gigan-...que agitaba vigorosamente el amor al suelo ...

...caso, concentrando el pensamiento, cerrando ...dos al partidismo que desde Buenos Aires ...oponiéndose al brillo de la fiesta, por la filia-...política del Gobierno que la promueve,—diria ...se siente el ruido alegre del cencerro pasto-...la proximidad de la tropilla arisca, conducida ...Gomez para convertir en centauros á los expe-...narios, confundiéndose con el retintin de las ...del vaqueano Cheveste, adivinado ma-...mente por el pincel de Blanes.

...dia, siquiera un dia en que no haya rastros ...ni resabios de rencores políticos, siendo ...de fraternidad aquella playa apacible donde ...escrito efímeramente la mas hermosa pá-...de nuestra historia!...

La palabra impresa

...jóven é inteligente, el doctor Cigan-...ha propuesto librar á la prensa de una carga ...el franqueo en la circulacion interior de ...periódicos nacionales.

...servicio del correo no siempre significa fo-...directo de la renta. La palabra impresa seria ...esclava engalanada, si se le aplicasen exigen-...tributarias que la harian artículo de lujo, ...tándole así su carácter popular, cercenando ...fecunda de su mision civilizadora.

...Cárlos Gomez, discurriendo sobre los bene-...de la libertad de imprenta, decia que el peor ...periódicos era útil, pues siquiera instruiria ...blo con transcripciones, ó concurriria al mo-...de los negocios por medio de los anun-...

...franqueo coarta los progresos crecientes de ...prensa. Hoy, por ejemplo, EL SIGLO recibe ...nas de Europa y de los Estados Unidos á ...las 3 de la madrugada;—y por mas rápida ...la labor del cajista, la experta mirada del ...tor, la diligencia del maquinista que guia ...tro férreo y el afan de los empleados que ...para que llegue la expedicion á la oficina ...del correo,—siempre tolerante y siempre ...dentro de una organizacion irreprocha-...transcurrido forzosamente una hora ó mas, ...con frecuencia los impresos demandan... para esparcirse cuando están cer-...valijas.

...el siguiente dia el periódico impacien-...lleva á la campaña los ecos del mundo, el ...miento de sucesos y opiniones del propio pais, ...mismo que ofrecer pan duro ó galleta, te-...á la mano todos los elementos de la pani-...

¡Pobres soldados!

...dilacion deben suprimirse las causas que ha-...peligrosa, especialmente en invierno, la perma-..., durante algunas horas, en el cuerpo de guar-...la Penitenciaría.

...terreno, de origen pantanoso, conserva hu-...enfermiza, que afecta á las constituciones ...robustas; y, para que nada falte á los efectos ...del suelo, hay corrientes de aire inso-...bles y son de portland los bancos donde se ...el soldado cuya fatiga la aumenta una atmós-...glacial.

...guardia en la Penitenciaría es considerada ...un suplicio y como un reto á fiebres palúdicas ...enfermedades del aparato respiratorio.

...hemos oido relatar una escena digna de los raf-...es que pinta Garneray. Los soldados, en vez de ...arse, envuelto cada cual en su poncho se estre-...n y se amontonan para comunicarse recíproca-...te el calor que les niega el ingrato estableci-...to donde sirven á la sociedad velando contra el ...

Retrato y biografía

...no estamos mal informados,—que bien pu-...amos ser víctimas de error,—nuestra Tesorería ...eral sigue contribuyendo con cien pesos men-...á la vida de un periódico ilustrado y bilin-...que se edita en Buenos Aires con el título de *Rérue Illustré*.

...Tesoro Público no está para jolgorios; pero ...le hemos de hacer á la costumbre universal ...retratos y las biografías en francés!...

...último número del mencionado colega con-...la vera efigie de nuestro presidente, acompa-...de la correspondiente foja de méritos y servi-...con el aditamento de una noticia que termina ...

«C'est seulement le vingt et unième jour qu'est ...de l'urne le candidat élu, et cela, à la gran-...satisfaction de tous. Le calme s'est aussitôt ...dans les esprits et l'héritier des pouvoirs, qui ...aient été conférés par la nation au vaillant et ...telligent docteur Miguel Herrera y Obes, fut ...clamé avec enthousiasme.»

...buen chasco se llevaria la Historia si se atuviera ...as afirmaciones, que hacen entusiasmo y que ...funden los nombres propios de los actores!...

Un vacaray y su prole

...orresponde á los especialistas y á las *sages femmes* (vulgo parteras) la siguiente conclusion obsté-...de una carta política del doctor don Duvimioso ...a, inserta ayer tarde en *El Nacional*:

«El actual gobierno ya está definido por sus pro-...actos: es el aborto informe de un cuerpo decré-...y por lo tanto incapaz de frutos viables.»

...implificando, pudiérase denominar así ese con-...to: «un vacaray y su prole».

...partemos los ojos de tan fea coleccion, digna ...museo Barnum!...

Fénix.

ENTREVISTA
con el señor ministro de la Guerra

COLEGIO MILITAR

...redactor de *El Ejército Uruguayo* en una vi-...al general Juan José Diaz, ministro de la Guerra; ...tuvo con él la siguiente conversacion:

PREGUNTAMOS: ¿Es exacto lo que ha dicho la prensa ...de que el señor ministro piensa introducir re-...mas en el Colegio Militar?

RESPONDIÓ: Sí, señor: Como es natural, me inspira ...vivísimo interés ese establecimiento y si bien estoy convencido de que no podemos pretender colocarlo á la altura de los del mismo género que hay en Europa, creo que es posible hacer algo en su beneficio.

En los pocos dias que fui director del Colegio, propuse al Superior Gobierno la modificacion del programa de exámen, para el ingreso de aspirantes á alumnos, en el sentido de facilitar á éstos la entrada. El programa que existia y que habia sido aprobado últimamente por las autoridades superiores era quizás demasiado bueno para nuestro pais y esto era en el caso un defecto. Sé que respondia al propósito del gobierno anterior de hacer economía por ese lado, pues los alumnos que para ingresar rindieran exámen por ese programa, tendrian que estar menos tiempo en el Colegio—lo que se traducia en disminucion de gastos — desde que al entrar ya llevarian adquiridos muchos conocimientos que ahora tendrán que adquirirlos en el mismo establecimiento—Pero ese deseo de economía era irrealizable so pena de sacrificar á él la existencia del Colegio.

Creo que la modificacion era indispensable porque aquí hay necesidad de estimular á los jóvenes á que sigan la carrera de las armas, dándoles las mayores facilidades posibles para que ingresen al Colegio Militar—pues es sabido que en general hay falta de preparacion en nuestra juventud, exceptuando esa pequeña parte de ella que cursa estudios con el propósito de seguir alguna carrera civil.

P.—¿No cree el señor ministro que la prodigalidad con que últimamente se distribuyeron grados, haya contribuido para disuadir este año á nuestros jóvenes de entrar en el Colegio Militar?

R.—Es posible, pero por ese lado no habrá que temer ya, puesto que en nuestro tiempo no tendremos necesidad de dar ascensos. Naturalmente, no puede decirse esto de una manera absoluta, porque seria injusto negar mañana un ascenso á quien realmente lo mereciese—quiero referirme á un ascenso general como el de que me hablaba usted.

Volviendo al Colegio Militar, agregaré que otro de los fines que deben perseguirse aquí, es que los oficiales que necesite el ejército salgan exclusivamente de ese establecimiento, al contrario de lo que se ha hecho hasta ahora que ni siquiera se ha dado ocupacion á los pocos que allí se han formado.

P.—Piensa el señor ministro nombrar pronto nuevo director del Colegio?

R.—No sé aun lo que se resolverá.—Mi opinion es que no hay necesidad por ahora de proveer ese puesto, sino que debe dejarse el establecimiento á cargo del coronel Bazzano y del comandante Lamas.—He tenido oportunidad de juzgar á aquél y no veo ninguno entre nuestros militares que sea superior á él para ese puesto, y en cuanto al comandante Lamas, es bien conocida su preparacion para el de director técnico.

La supresion, por ahora, del director no obedece precisamente al propósito de introducir una reforma, sinó que responde á la necesidad de economizar ese sueldo para hacer venir de Europa algunos profesores que hacen suma falta.

Esto es nada mas que mi opinion, repito, pues no sé lo que se resolverá.

GRADOS MILITARES

P.—Es entre nosotros una costumbre, muy censurable, por cierto, dar grados militares haciendo completa prescindencia de lo que prescribe al respecto el Código, como sucedió últimamente.—¿No cree el señor ministro que va á encontrar serias dificultades para corregir lo malo que se ha hecho y restablecer la regularidad en esto?

R.—En cuanto á lo que se ha hecho hasta ahora—sí es que ha habido errores ó faltas—no se me ocurre en el momento como se subsanará. Y digo si ha habido errores ó faltas, porque no conozco el asunto sino por las informaciones de la prensa diaria que suele exagerar y hasta incurrir á su vez en equivocaciones. En los dias que estuve en el Estado Mayor como segundo jefe, tuve que firmar una porcion de notas pero á eso sencillamente se limitó mi intervencion, pues no me correspondia hacer investigaciones y comprobaciones.

Por el apresuramiento con que fué hecho todo en la época de que me habla usted, no es difícil que se hayan cometido errores, pero repito, no se me ocurre el temperamento que podria adoptarse para corregirlos, y, aun mas, no sé si podrá hacerse aunque yo trataré de que así suceda. Lo que sí, puedo afirmar, es que nada de esto se repetirá en lo sucesivo, pues tanto el señor presidente como todos los ministros, estamos dispuestos á sugetarnos en absoluto á las disposiciones legales.

Como dije antes á usted, si hay que dar algun ascenso - porque no se puede privar de su recompensa á quien lo haya merecido, por el solo hecho de que otra ocasion se hayan dado esas recompensas injustamente—serán muy contados y con arreglo á la ley: los grados serán reservados para los militares y como premio dado á méritos y servicios militares notables.—Y en verdad que tenemos necesidad de hacerlo así, pues de otro modo llegaria un momento en que nos encontraríamos con un ejército de jefes y oficiales sin soldados que mandar.

Como complemento de esa resolucion creo que todo oficial que, probado en el servicio, demostrara no tener las aptitudes ó condiciones necesarias, debe ser separado del ejército, pues no es justo ni es moral que el Estado pague sueldo á oficiales que no pueden servirle.

TÁCTICA

P.—Bajo la administracion del general Tajes y siendo ministro de la guerra el general De Leon fué redactada y puesta en vigencia una táctica.—Algunos batallones trabajaron cierto tiempo con sujecion á ella, pero despues hubo cambios de jefes de cuerpo y esa táctica fué abandonada por la mayor parte y reemplazada por el Manual de Cabos y Sargentos, del año 40 y tantos.—Estando legalmente en vigencia esa táctica, ¿qué piensa hacer el señor ministro en vista de que no se cumple?

R.—Es evidente que si está en vigencia, es abusivo ó por lo menos irregular lo que se hace, y toda irregularidad es mala.—En principio, creo, pues, que deberia ordenarse que todos los cuerpos del ejército siguiesen esa táctica.—Pero, como no he podido estudiarla con detencion, no sé si responde á nuestras necesidades y conveniencias actuales, y si no habrá, por lo tanto, ventajas en modificarla ó hacer otra. Me inclino desde luego á creer esa táctica mejor, como mas moderna, que el Manual de Cabos y Sargentos, que es del año 40. De entonces acá han variado por completo los sistemas de armamento y, como consecuencia, el sistema de guerra, de modo que ese Manual viene á ser un verdadero anacronismo.

Pero como no quiero ni debo tomar resoluciones impremeditadas, tengo la intencion de convocar una reunion de jefes, entre ellos los actuales jefes de cuerpo, para deliberar, presidiendo yo la discusion, sobre si es mas conveniente volver á esa táctica abandonada, ó formular otra sobre la base de las mejores que en el dia existen en los paises mas adelantados en la materia. Me parece éste el medio mas acertado y práctico para llegar á una solucion ventajosa en cuestion de tanta importancia y de verdadera urgencia.—Urge, en efecto, porque es uno de los medios de conseguir la unidad de ejército que, desgraciadamente, no existe aquí donde apenas hay la unidad de cuerpo.

Esto no es regular en un ejército, hasta podria decirse, no es sério.

UNIFORMES

P.—En cuanto al uso del uniforme pasa aquí algo semejante á lo que ocurre con la táctica.—Hay un reglamento completo, pero no es cumplido por todos los militares, como mas de una vez habrá tenido ocasion de observarlo el señor ministro, ¿qué propósitos tiene á este respecto?

R.—Efectivamente he notado algunas desigualdades en la manera de vestir de nuestros jefes y oficiales y no ha podido menos que sorprenderme y desagradarme, porque en el ejército es desagradable cuanto revela falta de uniformidad, y ya me habia preocupado del asunto. Pero en esto, como en todo lo que se refiere al ejército, no se puede introducir de golpe una reforma radical. ¿Cómo, en efecto, consentidos ya de hechos esos uniformes que no se ajustan al reglamento, como inutilizarlos y obligar á los oficiales que ganan tan poco á comprarse otros?

El uniforme militar es aquí costosísimo, no está ni con mucho en relacion con el escaso sueldo que ganan quienes están obligados á llevarlo. Es tal la variedad de trajes que el reglamento prescribe, que los militares deben tener un guardaropa tan variado como el de los artistas de teatro.—Uniforme de diario, de paseo, de gala, esto me parece demasiado lujoso para quien gana tan poco.

Por otra parte, he notado que nuestro Reglamento es ilógico en cuanto establece dos uniformes diferentes, para un mismo acto y deja al arbitrio de los jefes llevar uno ú otro—de modo que se encuentra uno, en las recepciones oficiales, por ejemplo, con dos generales vestidos de distinta manera y que están sin embargo irreprochables, segun el reglamento.

P.—¿Es decir que el señor ministro cree que habria que empezar por reformar ese reglamento?

R.—Sí, señor, por esas anomalías que he señalado.

P.—Pero, entre tanto ¿qué hacer?

R.—Como existe una ley y toda ley, buena ó mala, debe ser cumplida, hay que ordenar que así lo hagan en adelante aquellos á quienes rige.—En cuanto á los que ya han incurrido en la falta, como ocasionaria sérios perjuicios y trastornos una medida radical á su respecto, no veo el remedio inmediato.

Por lo demas, si, como es mi intencion, se hace un nuevo reglamento mas sencillo y mas en armonía en el costo con el sueldo de los militares, y se da un plazo prudencial para que sea cumplido por todos, sin excepcion, esa lamentable falta de uniformidad actual no puede durar sinó unos meses.—Ese período de desigualdad es ya inevitable.

Entre tanto, repito, estoy dispuesto á no tolerar en lo sucesivo ni la mas mínima falta á las disposiciones legales existentes sobre esto.

ESCUELA DE CABOS Y SARGENTOS

P.—Hace algun tiempo se trató de la instalacion de una escuela de cabos y sargentos, se compraron los muebles y útiles necesarios, y luego se abandonó la idea: ¿El señor ministro tiene algun proyecto relativo á esto?

R.—Naturalmente, soy partidario de la instruccion para todas las clases del ejército y tengo alguna idea sobre esto, pero es un poco difícil aquí realizar todas las buenas ideas.

Por esto no puedo afirmar que me propongo crear la Escuela de Cabos y Sargentos, sin embargo de que la creo utilísima y hasta necesaria. Se observará ó se ha observado ya que existiendo una escuela de oficiales no hay tal necesidad de la de que hablamos.—Pero esto no es un argumento, al contrario, lejos de excluirse, una y otra institucion se complementan, como lo demuestra la existencia simultánea de ambas en todos los paises europeos.

Acaricio, pues, la idea de esa escuela, pero no puedo proyectarla, porque antes tendria que estudiar la cuestion del punto de vista de la posibilidad económica de su realizacion.

Nuestra difícil situacion financiera obliga á esto, de que antes de formular un proyecto se piense en si se puede disponer de los medios necesarios para llevarlo á la práctica.

LOS EMPLEOS DEL MINISTERIO

P.—¿Es cierto que el señor ministro piensa proveer todos los empleos de sus oficinas con militares?

R.—La prensa me ha atribuido tales intenciones, pero la verdad es que no las he revelado, sencillamente, porque aun no he podido ocuparme de esto.—Es una cuestion de organizacion interna, que hay tanta urgencia en resolver, y que, por consiguiente, no puede preocupar en primer término á un ministro que tiene por delante tantos asuntos premiosos de que tratar con preferencia.

Pero, es cierto tambien que creo que las reparticiones militares deben ser servidas por militares, bien entendido que sean competentes para los puestos que se les confíe—y esto, no, como pudiera creerse por espíritu de favor ó de clase, diré así, por beneficiar exclusivamente á los compañeros de carrera, sino obedeciendo á un deber y consultando las conveniencias del Estado.

En efecto, es un deber dar ocupacion á muchos militares competentes que tenemos y seria una economía positiva para el erario público hacer tal, porque al empleado militar no habria que pagarle mas que el sueldo que por su grado le correspondiere y del que, aun estando inactivo, recibe una parte.

Sin embargo, para hacer esta renovacion se presenta, como sucede siempre, una dificultad que no deja de tener su importancia.—En el Ministerio de la Guerra, hay empleados civiles desde hace largo tiempo, y que tienen puede decirse, derechos adquiridos, y no seria justo ni legítimo separarlos de su puesto nada mas que para realizar un plan, aunque bueno.

Mi intencion seria—solucionar este asunto en todo conforme á las ideas que he manifestado de que los puestos de las reparticiones militares deben ser desempeñados por jefes y oficiales, pero sin desconocer y arrebatar esos que considero derechos adquiridos.

El medio de conseguirlo seria quizás ir llenando las vacantes que se produjeran en otros puestos públicos del órden civil con los empleados del Ministerio de la Guerra y colocando militares en reemplazo de éstos.

Como ve usted esto, al igual que todas las reformas que en mi juicio hay que introducir en el ejército, son de realizacion lenta.

EL DESPACHO DE ASUNTOS Y LAS AUDIENCIAS

P.—¿No piensa el señor ministro arreglar la forma de las recepciones en su despacho para asuntos de servicio?

R.—Sí, señor, es una de las cosas que me han preocupado desde el primer momento, porque el recibo constante de gente hasta para tratar de asuntos de simple trámite, ocasiona una pérdida séria de tiempo y no pocas contrariedades.

Abrigo la idea de organizar esto en forma tal que sea mas ventajosa para los jefes que tengan que hablarme por cuestiones de servicio y para todos los que tengan asuntos en mi Ministerio y al mismo tiempo para mí. Estoy seguro de que puede alcanzarse perfectamente esa conciliacion de ventajas.

Desde luego puedo decirle que fijaré dias de audiencia y distribuiré las tareas del despacho de modo que solo sea necesaria mi intervencion en las cuestiones fundamentales. Los detalles de la organizacion que proyecto no podria darlos desde ahora, puesto que serán el resultado de la experiencia, de la observacion diaria, del movimiento de las oficinas y de la manera como está repartido el trabajo. Por lo demas, un periódico militar como el que usted dirije tiene mas que cualquier otro facilidades para informarse de cuanto en ese sentido se haga. Y tanto para esto, como para proporcionarle datos sobre cualquier asunto cuya publicidad pueda interesar al ejército, me complazco en hacerle toda clase de ofrecimientos.

EL PRESUPUESTO MILITAR

P.—El señor ministro piensa procurar que se mejore la situacion de los militares, indicando algun aumento en los sueldos para el próximo presupuesto?

R.—Es esa una cuestion que no puede ser resuelta sinó con relacion al estado de la hacienda pública.—Este es malo, por consiguiente y por mucho que lo lamento, creo que no me será dado hacer gran cosa. Pero, puedo asegurar que estoy dispuesto á hacer gestiones en ese sentido, siempre, como he dicho, que lo permitan los recursos del Estado.

***

—Señor ministro, aunque me seria muy agradable prolongar esta conversacion, veo que varios generales y otros jefes esperan á V. E. y no debo robar mas tiempo á sus atenciones. Agradezco vivamente la amabilidad de V. E. al concederme esta entrevista y le pido permiso para retirarme; no sin antes ofrecerle gustoso el humilde concurso del periódico que dirijo, en vista de las excelentes disposiciones que animan á usted respecto del ejército cuyos intereses sirve *El Ejército Uruguayo*.

—Muy agradecido y correspondo con el ofrecimiento sincero de servirle en lo que me sea posible.—En cuanto al periódico que dirije usted le tengo en mucho aprecio y considero importante su apoyo moral á que de todas veras desearia hacerme por mis actos, acreedor.

—Señor ministro...

—Señor director...

Asuntos brasileros

La evasion de los emigrados brasileros—Trabajos de los revolucionarios—Situacion desesperada—Cómo se produjo la huida—Declaraciones del señor Benchimol—Los marineros de Peixoto—Visita al señor Silveyra Martins.

Buenos Aires, Abril 10 de 1894.

Hemos hablado con uno de los revolucionarios brasileros residentes entre nosotros, y que ha sido uno de los que más se empeñaron en conseguir el desembarco de sus compañeros de causa, asilados á bordo de los buques de guerra portugueses.

R.—Díganos cuáles fueron esos trabajos?—le preguntamos.

X.—Lo primero que hicimos fué tratar de obtener del ministro de Portugal una órden de desembarco, lo que no conseguimos, en presencia de las órdenes rigurosas expedidas por el gobierno portugués, amenazado por Floriano Peixoto. Despues nos pusimos en campaña, tratando de conquistar las buenas disposiciones hácia nosotros por parte de los doctores Costa y Ramos Mejía, del gran maestre de la masonería, presidentas de las sociedades de beneficencia, redacciones de diarios, etc. Desgraciadamente todas las dificultades se anteponian á nuestros propósitos. El pedido de apoyo al gobierno argentino por parte del soberano portugués, llamando en socorro suyo las tradicionales relaciones de amistad jamás interrumpidas entre ambos paises, vino á aumentar esas dificultades, que transformaban en un verdadero infierno la existencia á bordo de nuestros desdichados compañeros, estenuados de hambre y frio, porque, por mas que se aseguró lo contrario, durante muchos dias á bordo de los buques lusitanos no habia mas que galleta y carne seca, y además de esta situacion referente al alimento, los asilados no tenian donde dormir!

En estas circunstancias se anuncia la próxima llegada del trasporte *Angola*, que debia conducirlos á Loanda ó Mozambique á eleccion del comandante jefe de la escuadrilla. A cualquiera de los puertos donde arribaran, se encontrarian con presidios portugueses, insalubres por naturaleza, y donde iban á hallar una muerte segura.

Fué entonces que pensamos en facilitarles la evasion. Una casa conocida y dedicada á la revolucion, se apresuró á obtener los vaporcitos necesarios, los que, debiendo conducir unos cuantos víveres, recibirian los emigrados que quisieran correr el riesgo de morir ahogados ó por efecto de una bala.

La aventura libertadora fué coronada del mejor éxito y si no conseguimos que el contralmirante Saldanha da Gama quisiera acompañarnos, fué eso debido á un exceso de delicadeza por su parte para con el jefe del *Mindello*.

R.—Y cuántos han desembarcado?

X.—Creo que unos doscientos, porque abordo de aquel barco apenas quedaron unos 50. De los 516 que ambas naves conducian están unos 300.

R.—Y cree usted que efectivamente irán á Loanda ó Mozambique?

X.—(Con una sonrisa intencional). No lo puedo decir. Lo que sí creo, es que aparte de Saldanha da Gama, todos los asilados se encuentran en una situacion deplorable y desesperados por no hallarse en tierra.

R.—He oido decir que los escapados del *Mindello* pretenden seguir á reforzar los elementos de Custodio de Mello?

Nada he oido al respecto. Lo que ellos pensarán en estos momentos es en vestirse y alimentarse, que bastantes penitencias han pasado.

En seguida hablamos con el caballero Samuel Benchimol, á quien se atribuye los preparativos y ejecucion de la evasion.

Nos dijo que efectivamente habia fletado vapores para llevar víveres á los buques de guerra portugueses y para ponerse en comunicacion diaria con el señor Saldanha da Gama. Que en realidad el domingo le mandó varios despachos á la revolucion de Rio Grande y aquí recibidos por el respectivo comité, pero que ninguna responsabilidad le cabe si los asilados, echándose al rio, se embarcaron en los vapores á los que confiara aquella mision.

Tales son las declaraciones del comendador Benchimol.

Uno de los emigrados brasileros ha recibido el siguiente telegrama:

Nueva York (via Galveston), Abril 10, 8 a. m.—Los oficiales y marineros americanos que habian sido contratados por el gobierno de Peixoto y que se hallaban tripulando el *Nictheroy*, buque jefe de la escuadra, han abandonado el buque, negándose á continuar sirviendo al gobierno.

Ayer los bancos en Rio Janeiro suspendieron sus operaciones con motivo de las graves noticias recibidas de Rio Grande, pero el mariscal Peixoto mandó abrirlos.

Acabamos de visitar á Silveira Martins y le pedimos algunos datos sobre la revolucion y los sucesos de Rio Grande.

Ese caballero brasilero nos contestó con su amabilidad acostumbrada, llamando nuestra atencion sobre lo aseverado por los telegramas del gobierno.

En primer lugar, hacia notar que se trataba, no del canal de la barra, sino del canal de la Barca, por encontrarse allí sumergida una barca de desde largo tiempo atrás. No era necesario pasar por dicho canal como se quería dar á entender y, por consiguiente, los revolucionarios no encontrarian tanto obstáculo.

En segundo lugar, nos aseguró que los telegramas oficiales sobre la llegada de los batallones 29 y 31 y artillería no ofrecian nada de nuevo, puesto que dichas fuerzas se encontraban allí hace meses. Agregó el señor Martins: Telles es el jefe de la brigada (batallones 29, 31 y artillería) y Paez manda la artillería, y sinó que lo diga el propio cuñado de Paez, el doctor Assis Brazil, ministro en ésta.

Respecto á la marcha de la revolucion en general, y en Rio Grande en particular, el señor Martins se expresó como seguro del triunfo. Lo único que deploraba era que no se hubiera principiado por Rio Grande muchos meses ha.

NOTICIAS GENERALES

El crímen de la calle Soriano—No obstante la enfermedad que durante algunos dias ha aquejado al doctor Ballesteros, este juez no ha descuidado la causa que se sigue de oficio á Enrique Rimoldi, el presunto autor de la muerte de Camerra.

El sumario se lleva adelante con la mayor actividad y parece indudable que, una vez concluido, podrá presentarse en él la prueba irrecusable de la culpabilidad de Rimoldi. Y aunque éste persiste en proclamarse inocente, lo que hace con toda serenidad y sangre fria, obran ya en contra suya indicios certeros, presenciones casi absolutas.

Por mal hablada—Se encuentra presa una mujer que habita en la calle Piedad núm. 60, la cual insultó soezmente á sus vecinos.

El jefe político de San José—Partió hoy para su destino el señor Bove, á quien le espera simpática recepcion, anunciada por la prensa local y por la siguiente convocatoria:

AL PUEBLO—Habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno el ciudadano don José Bove, para desempeñar el alto puesto de jefe político de este departamento, los que suscriben convencidos de que dicho nombramiento llena las aspiraciones populares dadas las dotes morales que posee aquel ciudadano, se han constituido en Comision, con el fin de convocar al pueblo nacional y extranjero para que concurra á la estacion del ferro-carril el dia 11 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de recibir dignamente á aquel funcionario — Ramon Arenas, Miguel Cortinas, Juan Geninazzi é hijos, Domingo Fernandez, Luis Eduardo Segundo, Juan Barbé, Lisandro F. Freire, Teodoro Risso, Fabio J. Freire, Miguel Dela Hanty, Juan Yacachury, Santos García, doctor Teodorico Nicola.—San José, Abril 10 de 1894.

Un buen partido — Lo es indudablemente una señorita que habitaba hasta hoy la casa calle Soriano número 375 pero que ha trasladado provisoriamente su domicilio á la casa central de policía.

Esta niña castigó á su padre, dándole varios puñetazos y ocasionándole con ellos varias lesiones leves en la cara y el cuello.

Este hecho ocurrió á las 7.30 de la mañana.

Propuesta—El señor don José M. Burzaco, en representacion de la firma Vicente Mir y Ca., se ha presentado á la Direccion de Aduana proponiendo el arrendamiento de la pared del kiosko para la colocacion de avisos, mediante el pago de veinte pesos mensuales.

Por infraccion—El comisario de la 2.ª seccion remitió presos á dos cocheros de plaza que habian estacionado sus carruajes fuera de la línea establecida por los preceptos policiales para la Plaza Independencia.

Una vez en la oficina se les exigió la multa correspondiente, pero habiéndose negado los cocheros á satisfacerla, han pasado á la cárcel central de policía á cumplir la pena de detencion.

Menor fugada—Don Lorenzo Burguet denunció ayer á la policía que ha volado de su domicilio la menor Estefanía Velazquez, que tenia á su cuidado.

El denunciante no adelanta sospecha ni dato alguno sobre el lugar en que su pupila pueda ser hallada.

Desgracia—El cochero Manuel Velazquez, que está al servicio de don Juan José Segundo, guiaba ayer á las 11 de la mañana un carruaje de este señor. Se detuvo en la tienda sita en la calle 18 de Julio esquina General Flores, donde debia dar cumplimiento á un encargue, y manialó los caballos.

Cuando entraba á la tienda, los animales se asustaron. Corrió Velazquez á sujetarlos, pero con tan mala suerte, que uno de ellos, embravecido, tiró una patada que le hirió sériamente la cabeza.

La herida fué reconocida y curada por el médico forense de servicio doctor Capdehourat.

Sin asistencia—El comisario de la 14.ª seccion comunicó que en la calle Lucas Obes núm. 105 habia fallecido sin asistencia médica la anciana de unos noventa años de edad Narcisa Aguirre.

El cadáver fué reconocido por el médico de policía de aquella localidad don Sebastian Rodriguez.

—El de la 6.ª dió cuenta de que habia fallecido en las mismas circunstancias el menor Donato Cerro, hijo de don Antonio Cerro, que tiene su domicilio en la calle Minas núm. 42.

El cadáver fué reconocido por el médico forense de servicio doctor Fellippone.

Incidente policial—Un sargento primero de policía destacado en la cuchilla Pereyra se dirigia ayer á tomar su caballo que habia dejado pastando en un potrero, cuando le salió al encuentro y en belicosa actitud, un individuo que es encargado de la chacra de don Salvador Tajes.

Dióle el sargento la voz de preso; el hombre, lejos de obedecer, se le fué *al humo*, daga en mano.

El sargento estaba desarmado, pero como parece hombre de buenos puños, asestó á su contrario un fuerte golpe en la cara que dió con él en el suelo. Aprovechó el sargento esta caida para sin peligro correr en busca de su machete. Cuando volvió no encontró ya á su contrario.

Mas tarde, informado por algunos vecinos, dió con él y lo redujo á prision.

Estos vecinos abonan la veracidad de las declaraciones que prestó el sargento.

Por mendigar—Se encuentran detenidos en la Jefatura dos individuos que fueron encontrados en la 1.ª seccion policial implorando la caridad pública.

Parece que por fin entran en vigencia las disposiciones que existen al respecto.

Son malos juegos—Limpiaba ayer algunos pescados un individuo, que se habia colocado sobre el muelle de la calle al Norte.

Al menor Juan B. Rocatagliata que se bañaba en esos momentos, le habia dado por no permitirle que continuara allí su tranquila tarea: lo gritaba cuanto hay. Luego, le salpicaba las ropas con agua.

Varias veces le habia indicado el pescador que concluyera con sus bromas. Lo habia amenazado: pero era inútil. La *gozada* seguia. Entonces, y con el propósito único de asustarlo, aprovechó un momento en que Rocatagliata se habia acercado, y le tiró un tajo con el cuchillo que empleaba en su faena. Pero midió mal el golpe y causó al niño, sin quererlo, una herida leve en la mejilla derecha.

Domingo Errecarte é Indalecio Corabolan, testigos del hecho, han prestado declaraciones que abonan la inocencia del pescador.

El herido fué reconocido por el doctor Fellippone quien le practicó la primer cura en la botica del señor Colombo esquina Andes y Paysandú, pasando despues en asistencia á su domicilio calle Arapey núm. 64.

Caida—El comisario de la 3.ª seccion comunicó que siendo proximamente las 3 y 30 p. m. del dia de ayer y en momentos que el individuo Félix Priso descargaba algunas bolsas de afrecho en el depósito y cochería de los señores Démarchi Parodi y Ca., calle Mini núm. 1, tuvo el mencionado individuo la desgracia de caerse desde el altillo al suelo, ocasionándose con el golpe varias contusiones de consideracion.

Priso—así lo dice el parte policial—se encontraba bastante, *muy bastante*, ebrio. Esto lo afirman tambien las declaraciones de los testigos Nicolás y Juan Marini y la señora María Giovaurios.

El herido fué reconocido y curado por el médico forense de servicio doctor Felippone y pasado mas tarde al Hospital de Caridad en virtud de no tenerse informes algunos sobre su familia.

Los emigrados brasileros

Buenos Aires, Abril 11 (11.40 a. m.)—Parte de los emigrados brasileros que fueron de á bordo de la corbeta portuguesa *Mindello*, fueron trasladados anoche al lazareto de Martin García, en la lancha *Villa Colon*, en que se habian refugiado. He aquí sus nombres:

Capitan-teniente, don Clímaco Barboza; primer teniente, doctor Aquilino de Amaral (hijo); segundo teniente, Athur Ferreira de Albarenga; capitan de guardia nacional, Anthenor Silveira; teniente de ídem, Camilo Guimaraes; alferez de ídem, Rosendo Zacarias, Ildefonso de Acevedo López, Juan Da Silva Cardoso, Manuel Antonio Miranda de Carvalho, Antonio Estevan de Oliveira; segundo maquinista, Alfredo Burgos; aspirante de la Escuela Naval, Dámaso Pereira de Navaes; Arthur de Brito Pereira, Octavio Ferry; cadete sargento del ejército, Augusto P. Da Cunha; sargento ayudante, Dalmiro Ferreira dos Santos, Octaviano de Alcántara, Bernardino Lopez, Domingo da Roza, Antonio F. de Alburquerque, Américo Vien, José Machado de Souza, Egidio José Marquez, Armando Cándido Ferreira, Fernandez Peigueiro, Juan Farías, Federico Ferreira, José María Joaquin José de Medeiros, Juan Paulo.

En el lazareto se encuentran desde anteayer los siguientes emigrados:

Comandante, Alvaro Gracca; capitan teniente, Emilio Carvalho Gomez; capitan teniente, Juan Veloso Olivera; teniente, Juan Silva Retumba; teniente, Alberto Carlos Barbai; Franquilino Alcántara, Arturo Barros, Antonio Faria, ingeniero, Enrique Setter; y á mas 4 comisarios, 4 guardia marina, 16 aspirantes, 23 particulares, 4 primeros maquinistas, 7 foguistas, 3 artilleros operarios, 8 marineros.—*El Corresponsal.*

Entre libros y periódicos—La Librería Europea (Ituzaingó 141) ha recibido algunos ejemplares de una de las mas entretenidas novelas que hayamos leido. Titúlase *Mi esposa oficial* y está traducida del inglés.

Trátase de un caballero que sacó pasaporte en París en el Consulado Ruso para ir á San Petersburgo en compañía de su señora; pero ésta se indispone y su esposo parte solo. Pero hete ahí, que al aproximarse á los confines rusos, una hermosa dama le suplica que la ampare con su pasaporte haciéndola pasar por su esposa, asegurándole que entrado en San Petersburgo se separaria de él. Aunque contrariado, el viajero consiente; pero es el caso que en ferrocarril los supuestos esposos traban relacion con una familia principesca y son convidados á un gran baile al cual asiste nada menos que el czar y al cual la esposa supuesta ecu... de armada de un revólver destinado á traspasar el pecho del autócrata.

Porque la bella y elegante viajera es una nihilista exaltada, cosa que por lo demas habia sospechado tambien un alto empleado de policía, quien no pierde de vista á los viajeros.

La agitacion que se apodera de la nihilista al querer llevar á efecto su sanguinario designio, hace que su esposo postizo, que sospechó algo al verla ocultar el revólver, le ofrezca una copa de champagne en el cual habia deslizado tres granos de morfina.

Esta produce su efecto y el supuesto marido lo aprovecha para llevarse al hotel á su esposa oficial.

La policía quiere prender á los viajeros, pero no consigue echar el guante sino sobre uno; la esposa oficial, por medio de mil percances, que constituyen el gran interes de esta preciosa novela, consigue ponerse en salvo y su supuesto marido se reune con su legítima mitad.

Las personas que quieran hacer una lectura emocionante al mismo tiempo que entretenida, deben leer a *Mi esposa oficial*.

**

Otra novela que, juzgándola por las primeras entregas, promete ser muy interesante es la titulada ¡SOLA EN EL MUNDO!, *manuscrito de una huérfana*, que se publica adornada con magníficos cromos y que es repartida en esta por la acreditada casa La Joya Literaria de los señores Cuspinera, Teix y Ca.

La misma casa reparte una edicion popular ilustrada de *La Sagrada Biblia*, traduccion de don Félix Torres Amat. Las ilustraciones de esa bella y económica edicion, son de dos clases: una de soberbios cromos que reproducen cuadros de pintores célebres, y la otra de grabados en el texto que representan vistas, objetos curiosos, utensilios, etc., etc., que ayudan inmensamente á la inteligencia del texto.

**

Los últimos números del periódico *La Ilustracion Moderna* traen, entre muchos grabados, un bello retrato del renombrado artista Ermete Novelli, á quien pronto volveremos á aplaudir en Montevideo.

Agente de ese importante periódico, es aquí la casa El Siglo Ilustrado de don Andrés Rios.

***

La Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos ha recibido las primeras entregas de dos nuevos periódicos parisienses. Es el uno *La Revue de Paris* que ademas de publicar trabajos nuevos y escritos para ella por Julio Simon, Alejandro Dumas hijo, Gyp y otras celebridades vivientes publica cartas inéditas de H. de Balzac y Octavio Feuillet, las que tienen grandísimo interés. *La Revue de Paris* promete llegar á ser digna de ponerse al lado de la celebrada *Revue des deux mondes*.

De lectura mas amena, es *La Vie Contemporaine*, adornada con grabados, que de cuando en cuando consagra números especiales á personages célebres: son curiosísimos y preciosos los dedicados á María Antonieta y á Napoleon primero.

Recomendamos encarecidamente estas dos publicaciones.—*Delta.*

Penitenciaría—Al Juzgado del Crímen de primer turno le fué remitido por el señor juez correccional la suma de 100 $ procedentes de una multa, á efecto de invertirse en mejoras de la oficina actuaria.

—El juez del Crímen de primer turno ordenó con fecha de ayer el sobreseimiento y archivo del sumario instruido con motivo del suicidio de Constantino Porto.

El mismo funcionario dictó igual resolucion en los autos levantados con motivo del suicidio de Fermin Mello de Olivera.

—Han sido citados al Juzgado del Crímen de primer turno Paulino Pizan, Juan Bersechi, Juan M. Vallejo, Vicente Colo, Eduardo Farias, Juan Bezano y un hijo natural de Campelli, para prestar declaraciones en los autos á que dió lugar el asesinato de Pedro Campelli (a) Lalin.

—A las oficinas del Juzgado del Crímen de primer turno han sido elevados por la Jefatura Política los antecedentes relacionados con la muerte de Julien Pardiñas Rodriguez, ocasionada por una máquina del ferrocaril Central del Uruguay.

La fiebre tifoidea—Proceden de la Direccion de Salubridad los siguientes datos acerca de los casos de fiebre tifoidea ocurridos aquí en el presente año:

Enero—Denunciados	20
Idem—Fallecidos	6
Febrero—Denunciados	32
Idem—Fallecidos	6
Marzo—Denunciados	59
Idem—Fallecidos	3
Abril (hasta el 9)—Denunciados	32
Idem—Fallecidos	2

Herido—Fué remitido por la comisaría de órdenes al Hospital de Caridad el súbdito español Manuel Gonzalez y Mongan, jornalero, con herida cortante de la cara y posterior del antebrazo izquierdo.

Club Católico—Se efectuó anteanoche la asamblea del Club Católico.

Despues de leida la memoria, que fué aprobada por aclamacion, se procedió á elegir la nueva Comision Directiva del Club para ejercicio de 1894-1895.

El resultado de la eleccion es este:

Titulares—Presidente, Francisco Durá—vice-presidente, Luis P. Lenguas—tesorero, Ernesto Petit—bibliotecario, Pantaleon Perez Gorgoroso—vocales, Eugenio O'Neill, Enrique Algorta y Villademoros, Hipólito Gallinal (hijo), Eusebio de Leon, Gabriel Otero Mendoza—Junta Fiscal, Jacinto D. Duran, Antonio J. Rius.

Suplentes—Presidente, Saturnino Balparda; vice-presidente, Elbio Fernandez; tesorero, Bernardo Ferrés; bibliotecario, Eugenio O'Brien; vocales, Benjamin Fernandez y Medina, José S. Gonzalez, Héctor Pareja, Nicolás Duran, Agustin J. Aguerre, junta fiscal: Juan M. O'Neill, Miguel V. Martinez.

Juzgados de Comercio—A las 9 de la mañana, debe haberse efectuado en el de 2.º turno la reunion de los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot.

—Ha sido nombrado síndico definitivo del concurso Giambiagi y Repetto y Giambiagi y C.ª el señor Chiarino, que lo fué provisorio.

—Ha solicitado título de corredor y rematador el señor don Pedro E. Carve.

—Por mandato del señor juez L. de Comercio doctor Saráchaga, se hace saber al que se considere con derecho á una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por valor de ps. 307.50, vencida el 7 del pasado Marzo, que dentro del término de 30 dias, debe comparecer á ejercitar sus derechos en forma.

—La quiebra del señor Pedro J. Portillo ha sido declarada casual en primera instancia por el doctor Martinez, que entendia por impedimento del titular.

Se procederá oportunamente al nombramiento de síndico definitivo, siempre que ella pase en autoridad de cosa juzgada.

En el juicio seguido por don Julian Taboas contra la sucesion de Franklin Palmer, se ha dispuesto la venta para el 23 del corriente á las 2 p. m. en las puertas del Juzgado, de primer turno, de los terrenos retasados que consisten: en dos manzanas ubicadas en el pueblo de Saavedra, cercano á la ciudad de Buenos Aires y 10 solares en la villa Colon.

El monto de la retasa es respectivamente de pesos 781.34 y $ 833 78.

—En los autos de moratorias que solicitaron los señores Farini é hijos del comercio de esta plaza se cita á los acreedores para una reunion que tendrá lugar en los salones del Juzgado de Comercio de primer turno, con el objeto de resolver si se le aceptan ó no las moratorias solicitadas.

Dicha reunion tendrá lugar el dia 17 del corriente á las 9 a. m.

El doctor Amargós—Dice un colega que la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública nombrará al doctor don Rodolfo Amargós médico director del asilo de Huérfanos y Expósitos, para llenar la vacante que ha dejado el doctor Castro.

Muy en justicia (agrega) encontramos el nombramiento, pues el doctor Amargós es especialista en las enfermedades de los niños, y ha sido seis años practicante y dos años médico en aquella casa de caridad.

Telegramas

(VÉANSE EN LA SEGUNDA PÁGINA)

Un robo—Escriben de Minas:

Nos dan los siguientes informes referentes á un robo del cual fué víctima un mercachifle llamado Antonio Iso.

A mediados de la semana pasada llegó Iso con su carro cargado de mercaderías á la estancia de un señor Mereles, situada en Solís, á tres leguas, mas ó menos, de esta ciudad.

Allí pernoctó esa noche, y los amigos de lo ageno que ya habian olfateado la presa, aprovecharon las horas en que estaban tranquilamente entregados al sueño todos los habitantes de la estancia, para dar un golpe de audacia, robándole al infeliz vendedor ambulante el carro y las mercaderías en él contenidas.

Ya es de imaginarse la sorpresa y desesperacion de Iso, cuando al otro dia se dió cuenta del robo de que habia sido víctima.

Salieron inmediatamente al campo en busca del carro, ó cuando menos de las huellas que forzosamente tenian que haber dejado á su paso los ladrones; y muy cerca de la estancia, á unas 13 ó 14 cuadras, encontraron el cuerpo del delito.

El carro habia sido hecho pedazos con un hacha de manos, que allí dejaron olvidada conjuntamente con una maleta los cacos autores de la hazaña, y los artículos de tienda y mercería habian ido á hacerles compañía á los audaces ladrones.

Iso dió cuenta á la comisaría seccional de lo ocurrido, y la policía procedió en seguida á un registro general que hasta el momento en que nos fueron dados estos informes no habia dado ningun resultado satisfactorio.

Los señores Amedée, Prince y Ca. de Paris—Como se verá por las circulares que transcribimos al pié, la reputada casa de los señores Amedée, Prince y Ca. de Paris, que dirigia el *Comptoir International de Publicité*, y con la que EL SIGLO mantuvo cordiales é importantes relaciones durante tantos años, se ha puesto en liquidacion por haber terminado el contrato social, estableciéndose dos nuevas firmas la de los señores Prince y d'Etivaud, que va á consagrarse exclusivamente á las comisiones y la de los señores Mayence, Favre y Ca., que son los antiguos colaboradores de los primeros, que queda hecha cargo de todo lo concerniente á la publicidad.

La reconocida competencia de todos los socios, asegura de antemano el éxito en los dos géneros de comercio á que van á dedicarse bajo los nuevas firmas, á las cuales EL SIGLO prestará su decidido apoyo, deseándoles desde ya la mayor prosperidad.

Los señores Mayence, Favre y Ca., como encargados de la publicidad, son los agentes de EL SIGLO en Paris.

He aquí las circulares:

S. D.: Paris, 1.º de Enero de 1894—Tenemos el honor de comunicar á usted que ha terminado la sociedad que habiamos formado bajo la razon social de Amédée Prince y Ca. y que no habiendo sido renovada, nos hemos constituido ambos socios en liquidadores.

Deseando consagrarnos únicamente á nuestras operaciones de comision, á la vez que darles una extension mayor, hemos formado una nueva sociedad, como lo avisamos á usted por otra circular de esta fecha.

Por otra parte ponemos en conocimiento de usted que hemos cedido á nuestro apoderado doctor Leon Mayence y á varios de nuestros colaboradores la propiedad del *Comptoir International de Publicité* que dirijiamos desde hace mas de veinte años conjuntamente con la casa de comision, que conservamos sola.

Al agradecerle la proteccion que nos ha prestado siempre, le rogamos la conceda á nuestros sucesores que le son conocidos desde hace largo tiempo y que continuarán fielmente nuestra tradicion.

Quiera usted recibir la expresion de nuestros sentimientos de gratitud—*Amédée Prince—Raymond Benoit d'Etiveaud.*

Paris, 1.º de Enero de 1894—Señor don...—Confirmamos la circular inserta en otra parte y tenemos el honor de comunicar á usted que hemos constituido una nueva sociedad para la explotacion del *Comptoir International de Publicité*, en nombre colectivo y bajo la razon social de Mayence, Favre y C.ª, y hemos establecido nuestras oficinas en la rue de la Grange-Bateliere 18.

Antiguos colaboradores de la casa Amedée Prince Hnos. y asegurados del concurso de nuestros colegas ligados al servicio de la *Publicidad*, continuaremos las tradiciones de nuestros predecesores y esperamos que usted quiera concedernos la confianza que concedió siempre á ellos, seguro de que haremos todos nuestros esfuerzos para merecerla.

Regamos á usted tome nota de nuestras firmas y de la del señor don Eugenio Français, nuestro apoderado.

Reciba señor la expresion de nuestros sinceros sentimientos.—*Mayence, Favre y Ca.*

Nuevo Politeama—Numerosa concurrencia asistió anoche al beneficio de la señorita Mazzi.

La egregia cantatriz ha sido extraordinariamente aplaudida y obsequiada con valiosos regalos y hermosos y colosales ramos. El público asocióse á la ovacion hecha á la inspirada intérprete de *Gioconda*.

***

Mañana se repiten *I Pagliacci* y la *Cavalleria Rusticana*.

***

El sábado debutará en el Nuevo Politeama, en la ópera *Lucia di Lammermoor*, la afamada artista Luisa Tetrazzini, hermana de Eva, y de la cual bajo varios conceptos, tanto ocupáronse los diarios de la vecina orilla.

Oiremos pues, el sábado á la jóven é interesante artista.—*Delta.*

De «El Dia»—A este colega pertenecen las siguientes informaciones:

EL ASUNTO DE LOS EVENTUALES—El acuerdo de ministros, que fué muy largo y laborioso, se contrajo ayer casi por completo al asunto de los eventuales, cuya cifra ha sido excedida considerablemente por la administracion pasada.

De conformidad con la opinion de los ministros de Fomento, de Hacienda y de Relaciones Exteriores, resolvióse pasar un mensaje al Cuerpo Legislativo dando cuenta del hecho y pidiendo recursos para costear los gastos que demande ese rubro durante los últimos meses del ejercicio económico que fenece en Junio próximo.

Con respecto á este mismo asunto, *La Nacion* se expresa muy frescamente en los siguientes términos:

«Es incierta la noticia que da un diario de oposicion de que los eventuales han excedido de 500,000 pesos en los primeros ocho meses del actual ejercicio.

«El exceso no alcanza á 200 000 pesos, invertidos en su totalidad para hacer frente á los gastos urgentes ó imprevistos ocasionados por los sucesos de la frontera, que han motivado muchos movimientos de tropas y considerables aumentos en el personal de las policías de campaña, sobre todo en los departamentos fronterizos.

Con que la movilizacion del 4.º de cazadores de Montevideo á Rivera y el aumento (!) de personal de las policías de campaña han costado al pais la bagatela de doscientos mil pesos!»

Francamente, *c'est trop fort*.

Nosotros, que durante estos últimos meses no hemos vivido en el mundo de la luna y que hemos seguido paso por paso todos los actos de la administracion pasada preguntamos:

Y, entonces, ¿de dónde se ha sacado la plata para costear la importacion de los mercenarios bonaerenses y todos los demas trabajos de ese período eleccionario que hará época en nuestros anales políticos?

Si esos gastos no figuran en la inversion de los doscientos mil pesos, quiere decir que los nuevos ministros no tardarán en descubrir otro agujero en la finanza pública.

¡Ojo avizor, señores ministros!

UN SOLDADO CASTIGADO EN EL 4.º DE CAZADORES—Nos acaban de traer una denuncia grave. Vecinos del cuartel del 4.º de Cazadores dicen que el lunes por la tarde fué castigado bárbaramente un soldado llamado Ventura Bisoso.

El castigo dicen que se efectuó de dia, á las 4 de la tarde mas ó menos, pudiendo ser presenciado casi por los que pasaban por la puerta del cuartel. Se hizo redoblar fuerte los tambores mientras se apaleaba á Bisoso, cuyos desgarradores gritos no llegaron á los oidos de los vecinos.

Los que lo castigaron fueron dos soldados morenos de la segunda compañía. El que ordenó el castigo, segun los denunciantes, fué el capitan Etcheverry.

Parece que Bisoso la noche del sábado anduvo de farra con un compañero. Este último hizo algo grave, la policía intervino y aprehendió á Bisoso dejando escapar al verdadero culpable que desertó en seguida.

Una vez preso Bisoso fué entregado al cuartel, donde se le exigieron algunas declaraciones. Como probablemente no respondió de una manera satisfactoria, fué que se le mandó dar esa paliza que debe de tenerlo ahora medio deshecho, curándose en el cuartel con salmuera.

Sea como fuere, es el caso que esto no debe quedar así. Las autoridades militares deben intervenir, hacer las averiguaciones del caso, y en el supuesto de que resultase cierto lo denunciado, mandar que se castigue al culpable.

Llamamos seriamente sobre esto, la atencion del señor ministro de la Guerra. El general Diaz que segun sus declaraciones expresas, piensa preocuparse muy seriamente de la reorganizacion de nuestro ejército, no puede mirar con muy buena cara que en los cuarteles se tenga á los soldados de estropajo, como pasto de garrote.

Esa reorganizacion anunciada no puede tener mejor principio que el fomento del respeto que los oficiales del ejército deben tener hacia los soldados. Ya que se quiere que nuestro ejército se levante y se haga de méritos, es bueno que se empiece por ver en el soldado un hombre como cualquier otro, acreedor á todas las garantías que le acuerdan las leyes.

Veamos, pues, si esta vez se hacen esfuerzos por descubrir la verdad en el grave hecho denunciado.

Ventura Bisoso es un soldado jóven de la tercera compañía. Tiene su familia en el Salto.

En cuanto á su compañero, el desertor, se sabe que la madrugada del domingo estuvo en la casa de la mujer de Bisoso. Cuando aquella le preguntó por qué no iba á la lista, le respondió «no voy porque estuve de farra y si llego á pisar en el cuartel, me van á liquidar!»

El pobre sabía lo que le esperaba y resolvió escaparse. Fué profeta y nada mas.

Mas sobre los sucesos del Brasil—La *Prensa* inserta los siguientes telegramas:

Artigas, Abril 9—La guarnicion de Rio Grande cuenta hoy con dos mil hombres bien armados. El coronel Sampaio, con su columna de tres mil hombres, se encuentra en las proximidades de Pelotas, pudiéndose trasladar en pocas horas á Rio Grande.

Consta que hasta las diez de la mañana de hoy nada ha ocurrido en Rio Grande. Es imposible obtener mas detalles á causa de que los revolucionarios cortaron el cable submarino que comunicaba con Rio Grande.

Los federales festejan aquí la toma de Rio Grande. Los republicanos hacen lo mismo, festejando la victoria.

Confírmase la derrota de Pina en Dom Pedrito, por las fuerzas del general Hipólito, que se encuentra en Santa Ana.

La columna de Pina ha quedado toda desbandada.

RIVERA, 9—Un nuevo combate acaba de ocurrir en Dom Pedrito. El general Pina, que se encontraba en dicho pueblo con 200 hombres, teniendo el resto de la gente al otro lado del rio de Santa María, fué atacado el dia 6 por la gente de Hipólito.

Incitado al combate no pudo sostenerse Pina, pues era atacado por fuerzas superiores y hubo de retirarse en derrota, hasta pasar el rio donde se rehizo y pudo contener al enemigo. En el combate los republicanos tuvieron varios muertos, el mayor Rodriguez y un teniente, y la tropa de los federales tambien sufrió algunas bajas, entre las cuales se encuentran dos oficiales.

Por Santa Ana han pasado diversos grupos federales que siguen á incorporarse en los Galpones al grueso de las fuerzas.

De aquí publican un boletin desmintiendo la toma de Rio Grande. Dicen que han sido repelidos los federales con muchas pérdidas, despues de cuatro horas de combate.

Del Chuy frontera de Rocha, comunican las siguientes noticias: 26 jefes y oficiales y 16 individuos de tropa, fueron los que ayer han depuesto sus armas en la comisaría de esta seccion haciendo entrega de 21 espadas, 29 rémingtons, 22 lanzas y 2000 tiros.

Marcelo Gonzalez, con una pierna rota, y dos heridos mas, se dirigieron á Varizas para ser allí asistidos.

Por órden del ministerio de Relaciones Exteriores se mandó entregar al comandante de brigada brasilera destacada en el Chuy, todo aquel armamento y además la caballada que habian entregado los revolucionarios á la policía de aquel lugar.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—LLUVIA—Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades, segun las observaciones hechas á las 9 a. m. del dia de hoy:

En Montevideo, 2.4 milímetros; Peronges, 9.0; Florida, 2.4; San José, 1.8; Canelones, 5.5; Santa Lucía, 3.7; Mercedes, 10.0; Dolores, 5.6; Durazno, 17.4; Fray Bentos, 12.0—Estacion Central, 11 de Abril de 1894.

El empréstito brasilero—Las diversas comisiones del Senado están ocupadas del despacho de los asuntos que desde hace tiempo se encuentran á su estudio.

La comision de hacienda va á ocuparse en breve del proyecto de arreglo del empréstito brasilero que la Cámara de Representantes anterior sancionó á tambor batiente bajo la presion de la reeleccion.

La comision citada ha invitado al ministro de Hacienda para que concurra á una de sus sesiones á fin de ocuparse de ese asunto, llevando los antecedentes respectivos.

LAS CORBETAS PORTUGUESAS

Buenos Aires, Abril 11 (1 p. m.)—Anoche han sido vistas cerca del faro de Punta de Indio las corbetas portuguesas *Mindello* y *Alburquerque*.

Esos buques permanecerán allí hasta la llegada del trasporte *Alagoas*.

Asociacion de los Estudiantes—Se invita á los estudiantes de farmacia, para una reunion que tendrá lugar el 11 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Asociacion de los Estudiantes, calle San José núm. 61 A, á fin de proceder á la eleccion de la comision directiva seccional.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Domingo Arenas*, presidente—*Camilo A. Rivero*, secretario.

Carta de ciudadanía—El gobierno ha mandado expedir carta de naturalizacion á favor de los señores Lucas Urrutia, español, y Gustavo Lielman aleman, despues de haberse llenado las tramitaciones de fórmula en los juzgados de lo Civil de 3er. turno y Departamental de la capital.

Mas vale así—Los agentes policiales encontraron ayer noche á las 7 1/2 á un individuo que habia caido en la calle Ciudadela esquina Durazno.

El hombre habia quedado inmóvil. No daba señales de vida.

Se pasó el parte. En el acto se trasladó la camilla que conducian cuatro celadores.

Grave fué el asombro de estos cuando, al llegar al lugar indicado, vieron que el presunto muerto, que se disponian á llevar en aquel mueble fúnebre, iba tranquilamente por sus propias piernas con direccion á la comisaría. Otro guardia civil lo palanqueaba del brazo.

Este *equivocacion* dió mucho que reir al vecindario.

Proyectil en la via del tren—Es una diversion que gusta mucho, demasiado, á los pilluelos, y por eso se la permiten con frecuencia. No hace aún muchos dias que ocurrió un caso análogo.

Varios pilluelos colocaron una cápsula de bala sobre la via del tren del Norte, en la esquina que forman las calles Florida y Canelones. Al pasar el vagon se produjo la esplosion del proyectil. Se asustaron los pasajeros. Acudió la policía. Y nada más.

Los muchachos no fueron habidos.

Falsas alarmas—Anoche á las nueve disparó algun mal entretenido un tiro de revólver en la calle Miguelete, próximo al parque conocido por el boquete.

Todo el barrio se puso en movimiento, púsose en movimiento la policía, y tambien el *gracioso* que huyó á tiempo para poderse reir de esta broma de poco gusto y poco ingenio.

Mercado 11 Setiembre

Abril 10.

Entraron hoy á este mercado 174 wagones cargados con los siguientes frutos: 6 lios cueros lanares, 3 702 bolsas maiz desgranado, 6 736 id trigo, 465 id afrecho 165 id harina, 357 id cebada, 319 id alpiste, 110 id rebacillo, 109 id semilla de alfalfa, 1.041 fardos pasto.

Operaciones realizadas:

Maiz morocho—120 bls bueno á ps. 6.30 los 100 kilos; 171 id regular id 6.25 id.

Maiz amarillo—650 bls superior á $ 5.90 id; 158 id bueno id 5.80 id; 158 bls picardo á $ 5.65 los 100 kilos.

Trigo barleta—150 bls especial á 6.40; 120 id superior á 6.30 id; 120 id regular, á 6.00 id; 100 id carbonudo y húmedo, á 5.00.

Trigo saldomé - 137 bls bueno á 6.20 los 100 kilos.

Semilla de nabo—300 bls superior á 1.05 los 10 kilos.

Informaciones comerciales

Buenos Aires, Abril 10.

Sin variacion estuvo ayer el mercado de trigos. En el Once entraron 8000 bolsas y se pagó por el barletta bueno hasta 6.40 $ para el consumo interno.

La exportacion compró 1000 toneladas, á bordo en el Rosario, á entregar hasta Mayo con 25 % de anticipo al precio de 5.90 $. Se trataron 230 toneladas puestas en la dársena, trigo de Santa Fé, á 6 40 pesos.

De Europa se recibieron noticias de haber experimentado este cereal una nueva baja.

Por trigo, en vagon en el Rosario, se paga entre 5.55 y 5 60 $.

—El lino se vendió en los mercados entre 1.20 y 1.25 $ los 10 kilos segun clase.

—Las entradas de lanas fueron ayer insignificantes.

En Constitucion se vendió un lote de 36 000 kilos, clase fina, á un precio alrededor de 9 pesos los 10 kilos.

—Los cueros vacunos continuaron siendo muy poco solicitados.

—Se han vendido 1500 novillos para saladero, de un establecimiento de Juarez, al precio de 38 pesos cabeza.

—Las harinas continuaron vendiéndose á los precios siguientes: especial de la capital 1 peso los 10 kilos, cero 1.20 á 1.25.

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Artagaveytia Abogado —Ha trasladado su estudio á la calle Washington num. 118. 66-perm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Pedralbes Abogado—Tiene su estudio en la calle de la Colonia núm. 102. 1012 myo.6 2ed.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental—segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

Aicardi, Pedro J. Doctor especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias—Tratamiento con los métodos mas modernos para las piedras vesicales, gotas gonorreicas y estrecheces (sin electrolisis)—Consultas de 8 á 9 a. m. y de 1 á 3 p. m.— Calle San José número 49—Telefono La Cooperativa 518. 251-jl.24

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en

Colegio Militar

La Direccion de este establecimiento, hace saber á los interesados que por disposicion del Superior Gobierno han sido modificadas las condiciones de ingreso para el corriente año, simplificando [illegible]

Liga Patriótica de Enseñanza

Se cita á los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 11 del corriente á las 8 p. m. en el local del Colegio Nacional, Soriano 129.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1036-ab.11 *El secretario.*

REMATES

José B. Gomensoro

De artículos generales—Para muebleros, ferreteros, etc., etc.—En el almacen calle Ituzaingó núms. 165 y 169 Plaza Matriz.

EL MIÉRCOLES 11 y JUEVES 12 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de facturas, un importante y variado surtido de artículos generales, entre los que hay: Mueblecitos de fantasía, mesitas doradas, mesitas de bambú, rinconeritas, estantes, etagéres, espejitos dorados, cuadros y cuadritos al óleo, macetas, piecitas de loza para adornos, columnas de madera, juegos de vidrio para agua, salivaderas de loza, camas de nogal para una persona, cunas de nogal, jardineras, escritorios fantasía, porta música, salivaderas de laton nikeladas, juegos de porcelana para lavatorio, pufs dorados y otros artículos.

Maquinarias

EL LUNES 16, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo en perfecto estado—un motor vertical de fuerza de 4 caballos, dos grandes chimeneas, piedras de afilar, trasmisiones, poleas, correas de diferentes tamaños, bancos de carpintero, herramientas, mesas para lustradores, 1 torno de fierro para herrero con herramientas, trozos de fierro y acero, 1 pararayo, zorra con rieles, 1 carretilla con elásticos para carga, en perfecto estado igual á las de pieza.

Nota—Los interesados pueden visitar el establecimiento para darse cuenta de lo que se vende. 934 ab.1.º

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—De dos buenas propiedades en la ciudad vieja; bien situadas. Podrán adquirirse por cualquier cantidad que exceda á ps. 1390,16 y pesos 2219.46, respectivamente. — Buena compra. Precios muy reducidos.

Segun lo dispone el señor juez letrado de lo Civil de primer turno, en su edicto de fecha 5 del corriente mes y en los autos de la sucesion Berdun, procederé á la venta en remate público de las dos propiedades siguientes:

EL DIA 24 del corriente mes de Abril, á las [illegible] de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de la finca situada en la calle Santa Teresa núm. 110, avaluada en la suma de $ 2085.26.

EL DIA 25, tambien de este mes, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de la finca situada en la calle Washington núm. 15, avaluada en $ 3329.21.

No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las enunciadas tasaciones y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en el acto del remate.

Por mas datos y títulos, al rematador, Piedras núm. 138. 1014-ab.7

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—Excelente oportunidad—Edificio y 5000 varas de terreno cercado y dando

finca situada en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, con el terreno en que está construida compuesto éste de veinte y una varas de frente al Sud sobre la calle Cerro por cincuenta de fondo al Este, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Sarandí, por el Norte linda con don Climaco Sagori y por el Oeste con don José Alvarez, tasada en la cantidad de *dos mil quinientos pesos oro*, encontrándose los títulos de la finca relacionada en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. La venta se efectuará el juéves doce del entrante Abril á las cuatro de la tarde en la puerta de la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Marzo 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 799-mz.18

para manteles, colin de hilo, sombreros, gorras, cortinas finas, relojes despertadores, juegos para lavatorio de porcelana y loza, aceiteras de composicion, copas, vasos, juegos para agua y cantidad de menudencias que no detallamos por su extension, á las 3 1/2, de muebles de dormitorio, comedor, costurero, etc., etc.

Recomendamos visitar la casa el dia del remate; Sarandí esquina Misiones. perm.

Alejandro Montautti

Remate de los espléndidos muebles que adornan la gran casa de altos y bajos, calle de Ibicuí número 242, pertenecientes al caballero chileno don Nemorino Cotapos, por ausentarse del país.

EL DIA [illegible] Abril

Detalles próximamente. 806-mz.28

Eduardo Albanell

ceper á la venta, en cuatro lotes y al mejor postor, de los solares de terreno situados en este departamento en el paraje denominado Pocitos y Barrio Castelar, señalados con los núms. 9 y 10 de la manzana letra C, compuestos ambos por estar unidos en un área superficial de 903 metros decs. cds. con 21 metros 58 cts. de frente al Sud sobre calle pública por la que pasa el tramvía del Buceo, 40 metros 34 cts. al Oeste, que por formar esquina son tambien á la calle Lepanto, 21 metros 46 cts. en la línea del fondo al Norte lindando con el solar núm. 16 y 43 metros 22 cts. al Este confinando con el solar núm. 8. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Antonio Giribaldo contra don José Vivas. —Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi 322. 1023-ab 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 21 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.

MUY IMPORTANTE—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado, Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.086,02 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion, á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384,100 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque estos están hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud-América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y todo esto, señores, se tirará sobre una base á todas luces bajísima. Ya ven, señores capitalistas, que he dicho bien, al decir que este remate hará época... Y vaya si la hará para el que compre.—Esto no va á ser negocio de duplicar, sino de centuplicar.

Con que, señores capitalistas, especuladores en tierras, empresarios de ferrocarriles, barraqueros, molineros y sindicatos, ahí teneis donde invertir vuestros dineros.

Este no es negocio de pensarlo mucho —30.000 varas de terreno solamente en la situacion en que éstas se hallan, dan lugar á ser hoy ó mañana un Rothschild francés, un Astort norte-americano ó un... montevideano, vamos, un millonario improvisado.

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lacueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada, hoy nueva ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, formada la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de 7 mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos (sus ramos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998-ab.7

Juan Revello

Importante remate de todos los muebles que adornan el gran salon de la calle San José núm. 204.

EL DOMINGO 15 del corriente, á la 1 en punto, daré principio á la venta de lo que á continuacion detallo:

Muebles para sala, 1 juego Luis XV, 1 id lira, 1 id estilo inglés, espejos, ricos cuadros, etageres dorados con espejo, mesitas de fantasía, varios gustos; lámparas altas, jarrones de metal finos, 6 alfombras, 2 ricos juegos de dormitorio de nogal con filetes dorados, propio para novios; 2 camas para matrimonio, con colchones; lavatorios, mesas de luz, ropero con espejo, juegos para lavatorios, 1 aparador de 3 cuerpos, mesa, 2 juegos loza, 2 idem porcelana, otro aparador de 1 cuerpo, 2 escritorios ministro, 1 biblioteca, 1 juego tapizado, 2 candelabros, 1 baranda, lámparas, 3 máquinas de coser é infinidad de artículos que estarán á la vista el día antes del remate, desde las 10 a. m. á las 9 1/2 de la noche. 1056-ab.11

Francisco Piria

A largos plazos—EL DOMINGO 15 de Abril—10 solares en el **Barrio Garzon** contiguo á la Villa de la Union—Localidad importantísima—Rodeada por numerosos establecimientos industriales como ser: jabonerías, curtiembres, hornos de ladrillos, fábrica de conservas, etc.—¡Sacrificio!—Liquidacion por cualquier precio!—¡Y á largos plazos!—**Pagaderos en 3 pesos mensuales por solar.**

Como para que todos puedan ser propietarios de un terreno de gran porvenir, en una localidad comercial, importantísima y llena de vida sacrificaré por cualquier oferta el domingo 15 del corriente, por órden y cuenta de la empresa La Industrial, 10 magníficos solares de 465 varas cuadradas en el gran Barrio Garzon, los que se pagarán por mensualidades de 3 pesos.

Están á media cuadra del tramvía.

Excuso otros detalles para demostrar la importancia de la localidad, la que es por demás conocida.

El que quiera colocar bien sus economías no falte el domingo 15 del corriente.

Títulos de primer órden. El comprador toma posesion del terreno si lo desea, desde el momento en que paga la primera cuota.

Habrá 6 wagones que llevarán gratis á los concurrentes, los que saldrán á las 2 1/2 en punto de la plaza Independencia.

Por detalles y programas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres num. 216. 1053-ab.11

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo,—en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: «Autos y vistos: En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 727 del Código de Procedimientos. Sígase la causa con los estrados, notificándosele esta resolucion en la forma que determina el artículo 844 del mismo Código.—*Salcañach—Vazquez—Fein.*»—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto. 1051-ab 27.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 882-ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1093-my.6

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonomi, calle 25 de Agosto número 158, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 965 ab.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 9 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. ser-b.no p

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á causa de dicho señor las costas y archívese—*Garzon*.»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 795 ab.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 11 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 996-ab 11

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de instruccion invisite, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. —*Juan M. Villar*. 274-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: «Que acompaño la partida de óbito que consigna el fallecimiento de don *Antonio N*, el cual no es otro que el marido de mi representada, don Antonio Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos de familia y judiciales; fué á alojarse en la fonda de Saavedra y Ca., 18 de Julio 797, donde fué asistido por el doctor Grolero, bajo cuya asistencia falleció. He recibido los datos é instrucciones necesarios para solicitar que el Antonio N., que figura en ella fallecido, es el dicho don Antonio Rurtzemann esposo de mi representada.» Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1038-myo.9

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion hasta el viernes 27 del corriente á las 4 p. m., en que se rán abiertas las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 20 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1051-ab 20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Abril 4 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2º grado núm. 4 de varones, de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 14 del corriente, de 12 á 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 6 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado núm. 1 de la ciudad de San José, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 14 del corriente á las 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de las Chacras (departamento de la Florida), fijándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes, hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer dos ayudantías de 2.º grado en las escuelas números 9 y 15 del departamento de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Abril 7 de 1894.

Esta tesorería, procederá el lúnes próximo 9 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por las escuelas públicas correspondiente al mes de Marzo ppdo.

ab.11 *El tesorero.*

Montevideo, Abril 9 de 1894.

Esta tesorería procederá mañana mártes 10 de corriente al pago del presupuesto del personal enseñante de este departamento, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

ab.13 *El tesorero.*

Direccion de Cementerios

A los albañiles

Llámase á propuestas para la construccion de una pared de ladrillo formando cerco, del límite Este y Sud del Cementerio del Buceo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 21 del corriente á las 2 p. m. en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Abril 10 de 1894.

1059-ab.21 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887-ab.28 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Masanés y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Mercedes núm. 88, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de propiedad de los mismos, titulada Anís Tropical, destinada á distinguir el anís que introducen y expenden en esta República, y cuya marca es representada por la figura mitológica de Flora ó la Aurora, de pié sobre una concha marina.

Montevideo, Abril 5 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1002-ab.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arizcun**, de nacionalidad español, nacido en Navarra, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada número 783, é hijo de don Miguel Arizcun, español, de 84 años, casado, jornalero, y de doña Benita Lizasuain, española, de 78 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa; y doña **Manuela Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en Padron, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 96, é hija de don Manuel Rodriguez, español, fallecido en Padron, ignora la fecha y de doña Manuela Gallardo, española, fallecida en Padron, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

960 ab.11

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Natal Lecour**, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Eugenio Lecour, francés, de 57 años, casado, litógrafo, y de doña Eulalia Reynaud, francesa, de 55 años, domiciliados en la calle Durazno núm. 128; y doña **Mercedes Chipito**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedad núm. 163; hija de don José Chipito, español, de 52 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Ustaiz, oriental, fallecida el dia 22 de Setiembre de 1893 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

993-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Avalo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 369 é hijo de don Ramon Avalo, español, fallecido el 29 de Enero de 1881, y de doña Ventura Ferrer, oriental, fallecida el 24 de Octubre de 1875 en Montevideo; y doña **Francisca Belseguy**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 32, é hija de don Pedro Belseguy, francés, fallecido el 11 de Febrero de 1885 en Montevideo y de doña Francisca Majirene, [illegible]

[illegible]

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Soledad Mella** [illegible]

1058-ab.19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Emilio Matos**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 204, de profesion empleado, hijo de don Francisco Matos, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 32, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo, y doña **Edelmira Agustina Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion empleado, y de doña Edelmira Estevan, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

957 ab.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benigno Dávila**, de nacionalidad español, nacido en Vigo provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion empleado; hijo de don Francisco Dávila, de nacionalidad español, fallecido en Vigo ignorándose en qué fecha, y de doña Pelegrina Prado, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España; y doña **Soledad Vilas**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Diego Vilas, de estado casado, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Josefa Costas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1011-ab 15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lockhart**, de 25 años, soltero, oriental, encuadernador, domiciliado en la calle Florida núm. 174, nacido en esta capital; hijo legítimo de don David Lockhart, de 55 años, viudo, inglés, corredor, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170, y de doña Raimunda Melo, argentina, fallecida en esta ciudad en el año 1868; y doña **Nicomedes Lanza**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado; hija legítima de don José Lanza, español, fallecido en esta ciudad en el año 1881, y de doña María de las Mercedes Ana Marin, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

889 ab.28

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vigliercio**, de 26 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Soriano núm. 52, nacido en esta capital, hijo legítimo de don José Vigliercio, de 72 años, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Ana Macció, italiana, finada; y doña **Rosa Ravenna**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yatay núm. 28 A, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Ravenna, de 50 años, italiano, comerciante, y de doña Ana Fulquet, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1057-ab 19

En Montevideo y el dia 3 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maquieira** de 29 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Florida 181, nacido en Campo, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don José Maquieira, de 61 años, labrador, y de doña María Antonia Figueira, de 65 años, españoles, domiciliados en España; y doña **Antonia Moreira**, de 20 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 181, nacida en San Salvador, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Moreira, español, fallecido en Portugal, no recordando la fecha, y de doña Luisa Pazos, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

979-ab.13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 42 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Gabino Gomez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en el departamento de Flores, de profesion propietario, y de doña Bartola Pereyra, de nacionalidad argentina, de estado casada, de 60 años de edad, domiciliada en el departamento de Flores, de profesion labores de su sexo; y doña **María Zunino**, de estado viuda de Felipe Parzera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Monduri, de 38 años de edad, domiciliada en la Plaza General Artigas núm. 6 (Tres Cruces), de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Zunino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion albañil, y de doña Margarita Chinelli, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 980-ab.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de 35 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, nacido en la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Lopez, español, fallecido en España en el año 1888, y de doña Andrea Cao Rilo, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Genoveva Alvarez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 73, nacida en Vega de Rivadeo, provincia de Oviedo; hija legítima de don José Alvarez, de 70 años, labrador, y de doña María Blanco, de 70 años, españoles residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

992-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lindolfo Hermenegildo Gimenez**, de 29 años, soltero, oriental, curial, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 531, nacido en la ciudad de San José de Mayo, hijo legítimo de don Pelegrin Gimenez, oriental, fallecido en la referida ciudad en el año 1871, y de doña Ramona Zugasti, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Gonzalez**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 240, nacida en esta capital, hija legítima de don José Saturnino Gonzalez, de 50 años, escribano público, y de doña Juana Barbot, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

991-ab.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Colombo**, de estado soltero de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 79, de profesion farmacéutico, hijo de don Francisco Colombo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 67 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion propietario, y de doña María Dani, finada; y doña **María Servetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 315, de profesion labores de su sexo, hija de don José Servetti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante, y de doña Rosa Sartori, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, domiciliada con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1010-ab.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Deambrosi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 225A, de profesion comerciante; hijo de don Agustin Deambrosi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado con el proyectante, de profesion comerciante, y de doña Teresa Bixio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Julia Parma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don José Parma, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion rentista, y de doña María Deambrosi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

1044 ab.18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo de año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Elizalde**, francés, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en San Juan de Luz (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Magallanes núm. 180, hijo legítimo de don Miguel Elizalde, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en Francia, y de doña María Mendiburo de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Dominga Guichon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Baigorre (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 699, hija legítima de don Juan Guichon, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion labrador, residente en Francia, y de doña María Narvez, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

956-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 31 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Santiago Specker**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Saint Gallen, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa, de profesion comercio, hijo de don Gustavo Specker, de nacionalidad suizo, de 54 años de edad, viudo, comerciante, residente en la colonia suiza, y de doña Elisabeth Schneider, fallecida el 1º de Marzo de 1887 en el departamento de la Colonia, y doña **Alberta Cossy**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Casupá 88 (19.ª seccion judicial), de profesion labores de su sexo, hija de don José Cossy, italiano, de 50 años de edad, casado, jornalero, y de doña Rosa Catusi, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Casupá núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

958 ab.11

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Sabat**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 13 de Agosto de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, 15.ª seccion judicial, de profesion empleado; hijo de don Mariano Sabat, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, de profesion militar, y de doña Concepcion Lleó, fallecida el 4 de Diciembre de 1881 en esta capital; y doña **Inés Rippoll**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Noviembre de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 121A, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Rippol que falleció el 3 de Junio de 1891 en esta capital, y doña Mercedes de los Santos, viuda, oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 121A, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

994-ab.14

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En el Peñarol, á los dos dias del mes de Abril del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Tomás Dominguez**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion mecánico, hijo legítimo de don José Dominguez, español, casado, de 56 años de edad, labrador, y de doña Isabel Blanco, oriental, de 55 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Santa Lucía, departamento de Canelones; y doña **María Raffo**, italiana, nacida en Génova, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Camino Millan núm. 683, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Raffo, italiano, casado, de 54 años de edad, labrador, y de doña Luisa Podestá, italiana, casada, de 42 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Justo Tuduri y Maciel*, oficial de Estado Civil. 970-ab.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mansueto Rodigari**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Sandrio, Italia, de 38 años, domiciliado en Montevideo, plaza Cagancha, costado Norte núm. 25, pintor; hijo de don José Rodigari, italiano, casado en segundas nupcias, de 80 años y domiciliado en Italia, labrador, y de la finada doña Dominga Martinelli, fallecida en Italia el 27 de Febrero del año 1866, italiana; y doña **Teresa Rossi**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Como, Italia, de 37 años, domiciliada en esta seccion, Barrio Umberto 1.º, labores de su sexo; hija del finado don Antonio Rossi, fallecido en Italia el 4 de Marzo de 1893, italiano, y de la finada Aldina Rinoldi, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1043 ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Saviñone, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Caprile, fallecido en Italia en el año 1879, y de doña María Botaro, fallecida en Italia en el año 1886; y doña **Angela Minetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Minetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en Maroñas, de 50 años de edad, de profesion comerciante, y doña Severina Vicente, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1045 ab 18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 3 de Abril de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Natalio Cravriotto**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, pueblo de Dolores, edad 31 años, soltero, cigarrero, domiciliado en la calle Goes número 204; hijo legítimo de don José Cravriotto, español, fallecido, y doña Teresa Minetti, italiana, fallecida; y la señorita **Josefa Laffitte**, argentina, edad 26 años, soltera, profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 252A; hija legítima de don José Laffitte, francés, edad 48 años, pintor, y de doña Manuela Fernandez, española, de 46 años, ambos casados, domiciliados en la calle Goes núm. 252.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1006-ab.15

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 5 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ubiña**, soltero, español, nacido en Pontevedra, España, de 27 años, domiciliado en la seccion, jornalero; é hijo de don Ramon Ubiña, español, viudo, de 70 años, reside en España, jornalero, y doña Manuela Correa, española, fallecida; y doña **Estefanía Carreras**, soltera, oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años, domiciliada en la seccion y de profesion labores; hija de don Juan Carreras, español, casado, de 74 años, jornalero, y de doña Eduvijes Machado, oriental, casada, de [illegible] años, labores, vecinos de la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1041-ab.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isidro Castro y Sosa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 22 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Maciel núm. 43; hijo de don Domingo Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Sosa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Juana Quevedo**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 53; hija de don Victorino Quevedo, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casado, de profesion marinero domiciliado en la calle Carapé núm. 53, y de doña Cármen Teribio, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 53.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1039 ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Briano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro [illegible] Mercado Central; hijo de don Antonio Briano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña [illegible] Torterola, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Juana Peralta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312; hija de don Antonio Peralta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana [illegible] viglia, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Constituyente [illegible]

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1040-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Regueira**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 21 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 88; hijo de don Juan Regueira, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en la Coruña, y de doña [illegible] men Rodriguez, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado casada, residente en la Coruña; y doña **María Iglesias**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 88; hija de don Tomás Iglesias, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Andrea Are[illegible], nacionalidad española, de estado viuda, residente en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

959-ab.[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Gallo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 30 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Patria (Estanzuela) núm. 23; hijo de don José Gallo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Marquez, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Angela Rossi**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Estanzuela; hija de don Gerónimo Rossi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina L[illegible], de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado [illegible]da, domiciliada en la Estanzuela.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1009-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, unirse en matrimonio don **Pablo Rolando**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 788; hijo de don Pablo Rolando, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Mainer[illegible], nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Josefa Fra[illegible]**, de nacionalidad italiana, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Defensa núm. 20; hija de don Antonio Franco, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion comerciante, residente en Italia, y de doña Catalina Buragg[illegible], nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1005-ab.[illegible]

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 31 de Marzo de 1894, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bovio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Piana Crissi[illegible], provincia de Génova (Italia), de 29 años de edad, domiciliado en la Aldea, de profesion jornalero, hijo de don Estéban Bovio, viudo, italiano, de 72 años de edad, labrador y residente en Italia, y de doña Teresa Perez, italiana, fallecida en Italia el 8 de [illegible] de 1872; y doña **Angela Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en [illegible], provincia de Génova (Italia), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Libertad núm. 136, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan B[illegible], fallecido en esta ciudad el 10 de Noviembre [illegible] y de doña Juana Baccino, fallecida en Italia [illegible] de Diciembre de 1873 y ambos italianos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado, [illegible] lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] lo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo [illegible] en la puerta del Juzgado por espacio de ocho [illegible] como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

961-ab[illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Abril [illegible] 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Iribarnegaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, [illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion empleado; hijo de don Domingo Iribarnegaray, de nacionalidad francés, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Graciana Etcheverry, casada, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, [illegible] liada en Francia; y doña **Graciana Am[illegible]**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, [illegible] en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, [illegible] 29 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] nuacion Agraciada núm. 125, de profesion [illegible] de su sexo; hija de don Juan Pedro Amesto[illegible], [illegible]cés, fallecido hace un año en Francia, y [illegible] María Uhart, francesa, fallecida en Francia [illegible] 16 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] gun impedimento para el matrimonio pro[illegible], á que lo denuncien por escrito ante esta [illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo ha[illegible] fijar en la puerta de esta oficina por el térm[illegible] ocho dias, como lo manda la ley.—*Ang[illegible]* oficial del Estado Civil. 1012[illegible]

formado por los demás invitados, dejó de ocuparse únicamente de sus vecinos para aguardar el momento propicio de tomar parte en la conversacion general.

Pero la hora de la cena habia llegado, y pasaron al comedor.

Margarita tomó el brazo de su nuevo amigo, y le colocó á su izquierda en la mesa.

La derecha la guardaba para Nestor Charlieu.

Los demás se colocaron por este órden:

A continuacion de Charlieu, el príncipe Altan, Susana de Orange, Fleuran, dos parejas más de ambos sexos, y más tarde Sommerive, Berta Loriot, Mordack, Felipe [illegible] y Blanca Moulbyon, que se encontraban á su vez al lado de Eugenio Schnurr, cerrando el círculo.

Las cenas de Margarita eran un pretexto para pasar las noches reunidos como antiguos enamorados, y no existia allí el menor asomo de etiqueta.

Sin embargo, se bebia copiosamente, se comia fuerte, y los discretos más ó menos picantes no quitaban para que se hiciera honor á los vinos y á las viandas con que las obsequiaba la dueña de casa.

Despues de terminado el primer servicio, Margarita mandó levantar el paravent que separaba del comedor, y las dos piezas no formaron más que una sola que remataba por un lado con el piano y por otro con la mesa.

Mordack mantenia la conversacion y hablaba de la lucha que iba á empeñar á propósito de su próxima candidatura.

Pablo Fleuran referia al mismo tiempo algunos episodios pintorescos de la Sena inferior, de donde él habia sostenido en su distrito años antes.

—Tambien yo, y por esa misma época, me ocupaba de idénticos trabajos en el Sena inferior,—dijo entonces Schnurr.

—¿Tambien vos os ocupabais hace cinco años de trabajos electorales?—dijo el periodista.

—Debíais ser muy jóven—observó Mordack.

—Tenia diez y ocho ó diez y nueve años—continuó Schnurr sin conmoverse,—pero contaba con una audacia indomable, y puedo decir que [illegible] la campaña con éxito.

—¿Fué elegido vuestro candidato? ¿Era el baron Morin?

—No. Mi cliente se retiró en el momento del escrutinio por motivos particulares. Pero puedo aseguraros que si hubiera mantenido su candidatura, el baron Morin hubiera quedado por completo derrotado.

—Me acuerdo perfectamente—asintió el gran Sommerive.—Tengo un castillo en las inmediaciones de Honfleur y en aquella sazon estaba allí.—Vos sosteniais sin duda la candidatura de un comerciante de cuyo nombre no me acuerdo en este momento, pero que por entonces no dejó de hacer ruido en el departamento. [illegible] Era en efecto una campaña conducida con [illegible].

Despues miró al jóven con ciertos ribetes de irónico desden:

—Si fuisteis vos quien manejó aquel negocio, vuestro amo debió quedar satisfecho de vos y convencido de que no os falta aplomo y osadía.

Margarita, á quien el tono de aquellas frases reveló que [illegible] mucho de insolencia, se apresuró á rectificar.

—Ingenio habeis querido decir Sommerive. ¿No es esto? Por lo demás, [illegible] sus talentos á su servicio. [illegible]

Pero Eugenio Schnurr no habia dado valor á lo dicho por su interlocutor, á quien no concedia más que una mediana atencion.

La cena se animaba, y Eugenio refirió cómo hallándose en un pueblecito del distrito de Elbeuf, no habia dudado en recurrir al cura, que era el personaje más influyente de aquella poblacion devota.

Tomándole por su lado flaco, le habia ofrecido tocar el órgano de la iglesia aquel mismo dia, que era domingo, y en que se celebraban solemnes vísperas.

El cura habia aceptado y la solemnidad habia resultado magnífica.